

RIO GALLEGOS, 28 08 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.410/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 286/96 emanada por el Sr. Decano, mediante la cual designa a la Lic. Rosana FIRPO (CUIL Nº 27-16695068-1) con carácter de interino en OCHO (8) horas cátedra en la División Salud, a partir del 16 de Agosto de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso, quien viene desempeñándose como Ayudante de Docencia Semi-Exclusivo (G228/37), en la misma División;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

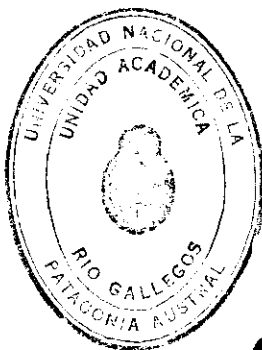
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

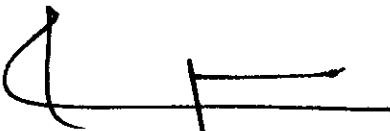
ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 286/96 de fecha 16 de Agosto de 1996, mediante la cual el Sr. Decano. designa a la Lic. Rosana FIRPO (CUIL Nº 27-16695068-1) con carácter de interino en OCHO (8) horas cátedra en la División Salud, a partir del 16 de Agosto de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso, quien viene desempeñándose como Ayudante de Docencia Semi-Exclusivo (G228/37), en la misma División;

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, Notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




ING. HECTOR ARIBAL BILLONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

262